



OFICIO DNO N° 2905

ANT.: OF. ORD. N°160332, de fecha 27 de Enero de 2016.

MAT.: Certificación Maquinaria Fuera de Ruta.

Santiago, 19 ABR 2016

DE: **SR. ANDRÉS GÓMEZ-LOBO ECHENIQUE**  
**MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

A: **SR. PABLO BADENIER MARTÍNEZ**  
**MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE**

Con relación a la consulta sobre si el Centro de Control y Certificación Vehicular, 3CV, de este Ministerio, puede intervenir como organismo certificador de la maquinaria fuera de ruta, manifiesto que, sin perjuicio que este Centro puede aportar conocimientos y experiencia en el desarrollo de una regulación y certificación de los motores de tales maquinarias, es oportuno hacer presente que la fuente legal que permite realizar a este Ministerio homologaciones a los vehículos, se encuentra contenida en el DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo ámbito de aplicación alcanza a los vehículos que "...transiten por los caminos, calles y demás vías públicas, rurales o urbanas, caminos vecinales o particulares destinados al uso público, de todo el territorio de la República. Asimismo se aplicarán estas normas, en lo que fueren compatibles, en aparcamientos y edificios de estacionamiento y demás lugares de acceso público.", de manera tal que es preciso revisar la normativa vigente sobre la facultad del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para poder regular vehículos que circulen fuera de caminos y calles públicas.

En este sentido, este Ministerio se encuentra disponible para participar en un trabajo conjunto que estudie las modificaciones legales necesarias que permitan implementar el proceso de certificación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**ANDRÉS GÓMEZ-LOBO ECHENIQUE**  
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones



DISTRIBUCIÓN:

Gabinete Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones  
Gabinete Sr. Subsecretario de Transportes  
División de Normas y Operaciones  
Centro de Control de Certificación Vehicular, 3CV  
Oficina de Partes  
SS: 5546